

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2026

“Por la cual se declara desiera la Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna No 145 del 04 de septiembre de 2024 artículos 2 y 6 numeral 12, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la **Resolución 77 del 5 de junio de 2026** se ordenó *“la apertura de la Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”*. y se dio apertura a la **“Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026”**, con el respaldo presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 364 del 20 de mayo de 2026 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

La **Resolución 77 del 5 de junio de 2026** en su contenido determinó lo siguiente:

“De otra parte, en reuniones del 25 de marzo y del 15 de abril de 2026 adelantadas con el Pueblo Rrom Gítano, se sometieron a consideración la implementación y ejecución a través del mecanismo de Invitación focalizada, el cronograma propuesto y la definición de ejecución de los productos por parte de las dos organizaciones, que representan al Pueblo Rrom Gítano en el Distrito Capital. Es así, que el Pueblo Rrom Gítano aprobó y acogió el mecanismo de Invitación Cultural Focalizada para la implementación de los dos productos de política pública y definió que el producto 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom, el cual será ejecutado por cada Kumpania (Organización Prorrom y Organización Unión Romaní), para este caso la presente invitación está dirigida a la Organización Unión Romaní. Es así, que en la reunión realizada el 13 de mayo de



RESOLUCIÓN No. 101 DE 2026

“Por la cual se declara desierta la Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026”

2026, con la representante Angélica Churon de la Organización Unión Romaní, se aprobó el cronograma propuesto.” (Subrayado y negrita fuera de texto original)

De conformidad con lo estipulado en la parte considerativa de la Resolución 77 del 5 de junio de 2026 y mediante la comunicación con radicado 20263000008481 de fecha 5 de junio de 2026, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, remitió la invitación, las condiciones de participación y el enlace de inscripción en la plataforma para que la organización Unión Romaní inscribiera su iniciativa.

El plazo estipulado para que la organización Unión Romaní presentara postulación a la invitación mencionada venció, el día 19 de junio de 2026.

Vencido el término establecido para la presentación de postulaciones, esto es, el 19 de junio de 2026, la organización Unión Romaní no presentó postulación a la "Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026", razón por la cual no fue posible adelantar el proceso de evaluación y selección previsto en las condiciones de participación de la invitación

La Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño una vez analizado lo expuesto en el presente acto administrativo considera procedente declarar desierta la *“Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026”*;

En consideración a lo anterior, la Subdirectora Técnica de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria *“Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones*



RESOLUCIÓN No. 101 DE 2026

“Por la cual se declara desiera la Invitación Cultural Focalizada 7.1.16. Estrategia que fortalezca y promueva las prácticas ancestrales y culturales y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales Rrom para la cual se enviará una propuesta a través de la plataforma de invitaciones culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026”

culturales, la cual incluirá los artistas avalados por el Consejo Consultivo Rrom dirigida a Unión Romaní – 2026. de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, por valor total de dieciocho millones trescientos dos mil quinientos pesos M/CTE. (\$18.302.500); y respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 364 del 20 de mayo de 2026, conforme a lo descrito en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, así como los documentos anexos en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de julio de 2026

Documento 20262300001015 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga

Subdirectora Artística y Cultural
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 10-07-26 15:23:41

Revisó:

Jirel Magdiel Modesto González - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Tatiana Katherine Guevara Osorio - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
GRACE VIVIANA GOMEZ PARIS - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Proyectó:

Maria Alexandra Sandoval Concha - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



165cc92c98dd1ab5bc1b738195df38298a8654eb008bd5830e5a4df3d1ee2ba7
Codigo de Verificación CV: f8e8a

